



Río Cuarto, 6 de febrero de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 139808 y la solicitud efectuada por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica referente a la necesidad de regularizar la designación de la Prof. Serenella SPIATTA (DNI N° 35.832.461) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), efectuada mediante Resolución Decanal Nro. 578/2022; y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con la disponibilidad de puntos índice docentes, es que se solicita el cambio en la fuente de financiamiento presupuestario de los puntos índice asignados para la designación de referencia, ello de acuerdo al detalle de los mismos realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC.

Que, en consecuencia, el cambio en la fuente de financiamiento se producirá del siguiente modo:

Prof. Serenella SPIATTA (DNI N° 35.832.461)

Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva

14.798 puntos reservados para el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva en la asignatura Estrategias de Intervención para personas con Necesidades Educativas Especiales (Cód. 6602) con extensión a Seminario de Déficits Múltiples (Cód. 6615) e Informática (Cód. 6620), en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas (RCD N° 278/2022).

Por:

Prof. Serenella SPIATTA (DNI N° 35.832.461)

Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva

14.798 puntos libres de la Facultad

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el cambio en la fuente de financiamiento de puntos índice docentes, correspondiente a la designación de la **Prof. Serenella SPIATTA** (DNI N° 35.832.461), en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Resolución Decanal N° 578/2022, ello según se detalla en los considerando de la presente y a partir del **13 de diciembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2023**.



ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 023/2023

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 08 de febrero de 2023, 14:51 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230208-63e3e12a0fe20**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas